



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S073**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC19S073 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2020" (PARTIDA 11), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELÍ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de diciembre de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E8-2019, con una vigencia a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de \$4,364,982.30 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$10,912,229.84 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 84/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y Anexo 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S073**

inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060418 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000012663-2020, emitido por el Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de fecha 15 de junio de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.3.- Con oficio número 10DL102500/CAOA/034/2020 de fecha 12 de junio de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar las cantidades mínima y máxima contratadas de en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 10DL102000/JPM/058/2020 109001100100/037/2020, 0953 8461 2900/1362 y 10DL102000/JPM/059/2020 109001100100/163/2020, de fechas 28 de julio, 18 de agosto y 14 de octubre de 2020 signados por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, el Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos estos últimos pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango respectivamente, solicitan apoyo a fin de que sea tramitado ante la División de Contratos un convenio consistente en incremento del 20% (veinte por ciento) de los importes mínimo y máximo del contrato primigenio, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 095384611CFE/2020009155 de fecha 19 de octubre de 2020, recibido el día 20 de octubre de 2020, el Titular de la División de Servicios Integrales adscrito a la Coordinación de Técnica de Bienes y Servicios, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S073**

II.1.- Con escrito de fecha 17 de junio de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio que se señala, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- **“LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de la prestación del servicio del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$5,237,978.76 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$13,094,675.81 (TRECE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.”

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S073**

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **04 noviembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal



C. SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELI
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. ARTURO RODRIGUEZ HAM
Encargado de la Jefatura de Servicios
Administrativos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal Durango

RRSR/CPRD/LMLR/GFHL



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S073

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

~~ANEXOS~~
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COMPLETO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000012663 - 2020

Dependencia Solicitante: D0010 Delegación Durango
 SEI Servicios Integrales
 10010026 M OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Intramuros

Fecha Impresión: 15/06/2020 Fecha Validación: 15/06/2020

Importe Cuenta

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,531,637.32 42060418

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,998.4	533.3	0.0	0.0	0.0

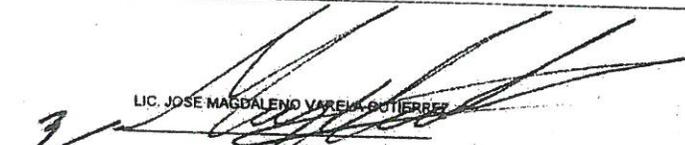
Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 2,531,637.32

DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 32/100 MN


 LIC. JOSE MAGDALENO VARELA GUTIERREZ
 Autorizó
 ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQ DE BIENES Y CONT DE SERV

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ANEXO A: DETALLE DE LÍNEAS DEL CERTIFICADO

UN: D0010

No. SOLICITUD: 0000012653

FECHA SOLICITUD: 15/06/2020

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060418	200200	10	100201	N/A	01/08/2020	1,413,929.53
2	42060418	200200	10	100201	N/A	01/09/2020	375,493.61
3	42060418	200200	10	102411	N/A	01/08/2020	584,422.26
4	42060418	200200	10	102411	N/A	01/09/2020	157,791.92
TOTALES							2,531,637.32



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTATAL DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Oficio N° 10DL102500/CAOA/034/2020
Durango, Dgo., 12 de junio del 2020

Reactivos y Químicos S.A. de C.V

C. Silvia Patricia Chavez Lomeli
Representante Legal

Calle Fray Luis Granada # 818 interior A
Colonia Jardín Español
Código Postal 64820
Ciudad Monterrey, Nuevo León
Teléfono 8128 0200, 5273 6970, 5273 6999
Correo electrónico requimsa@prodigy.net.mx y reaquimsa@prodigy.net.mx

Derivado que se tiene celebrado el contrato número DC19S073 con vigencia del 04 de diciembre del 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2020, solicito a usted de no tener inconveniente carta de aceptación consistente en un incremento del 20% al monto máximo, bajo los mismos términos, condiciones, especificaciones técnicas, características, calidad incluyendo el precio del contrato arriba mencionado.

Lo anterior para estar en condiciones de garantizar la continuidad del servicio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Encargado de la Jefatura de
Servicios Administrativos

Dr. Jose Valeriano Ibañez de la rosa
Área Requiriente

Ing. Arturo Rodriguez Ham
Administrador del Contrato

JARS \ Fjhg

ANEVOS

DIVISION DE CONTRATOS

SAN JUAN



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**2020
LEONORA VICARIO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTATAL DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

Oficio N° 10DL102000/JPM/058/2020
109001100100/037/2020

Durango, Dgo., 28 de Julio del 2020

Dr. Juan Pablo Villa Barragan
Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica

Presente.

En virtud de que se tiene celebrado el contrato número DC19S073 con la empresa Reactivos y Químicos S.A. de C.V, mismo que ampara una vigencia del 04 de diciembre del 2019 al 31 de Diciembre del 2019 para el Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna en las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal Durango y derivado a que se tenía proyectado otorgar este servicio alternadamente con el de Hemodiálisis Subrogada, siendo este último que no se logró adjudicar dado que resultaron desiertos los procedimientos numero LA-050GYR988-E5-2019 y AA-050GYR988-E2-2020 llevadas a cabo en nivel central y AA-050GYR010-E10-2020 llevado a cabo de manera local, dicha situación origino que el servicio se otorgara al 100% únicamente a través de la Hemodiálisis Interna y por ende el importe máximo del contrato sea insuficiente para solventar las necesidades hasta el 31 de diciembre del 2020, al mes de junio se ha consumido un 89.12 % del citado contrato.

Por lo anterior solicitó a usted su apoyo a fin de que sea tramitado ante la División de Contratos un convenio modificatorio consistente en incremento del 20% al monto máximo del citado contrato, para garantizar la continuidad del servicio por lo que se adjunta:

- Carta de aceptación de fecha 17 de junio del 2020 del proveedor
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000012663-2020

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Dr. Jose Valeriano Ibañez de la Rosa.
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas del OOAD, Estatal Durango
Y Área Requiriente

Atentamente

Ing. Arturo Rodríguez Ham
Encargado de la Jefatura de Servicios
Administrativos del OOAD, Estatal Durango
Y Administrador del Contrato

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN LUIS

Of N° 0953 8461 2900/

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2020.

Dr. José Valeriano Ibáñez de la Rosa
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas del OOAD en Durango
Presente

Me refiero a su oficio mancomunado números: 10DL102000/JPM/058/2020 y 109001100100/037/2020, mediante el cual hace referencia al contrato No. DC19S073 con la empresa Reactivos y Químicos, S.A. de C.V. para el Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, y dado que resultaron desiertos los procesos licitatorios número LA-050GYR988-E5-2019 y AA-050GYR988-E2-2020 llevadas a cabo a nivel central y AA-050GYR010-E10-2020 llevado a nivel local por lo que comenta que "dicha situación originó que el servicio se otorgara al 100% únicamente a través de la Hemodiálisis Interna y por ende el importe máximo del contrato sea insuficiente para solventar las necesidades hasta el 31 de diciembre del 2020, al mes de junio se ha consumido un 89.12% del citado contrato."

Con base en lo anterior, le comento que esta Normativa a mi cargo no tiene inconveniente para que realice las gestiones administrativas necesarias ante la Normativa competente con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio en comento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Coordinador

Copias:

Dr. Victor Hugo Borja Aburto. Director de Prestaciones Médicas.
Lic. Ruben González Herrera. Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Dr. Luis Victor Aguilar Berrios. Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.

AYCH

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SECRET

Oficio N° 10DL102000/JFM/059/2020
109001100100/163/2020

Durango, Dgo., 14 de Octubre del 2020

Lic. José Gerardo Portugal Castillo
Titular de la División de Servicios Integrales

Presente.

En virtud de que se tiene celebrado el contrato número **DC19S073** con la empresa Reactivos y Químicos S.A. de C.V, mismo que ampara una vigencia del 04 de diciembre del 2019 al 31 de Diciembre del 2019 por la cantidad mínima de **4,364,982.30** (cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos 30/100M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA) y por la cantidad máxima de **10,912,229.84** (diez millones novecientos doce mil doscientos veintinueve pesos 84/100M:N) más el impuesto al valor agregado (IVA), para el Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna en las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal Durango y derivado a que se tenía proyectado otorgar este servicio alternadamente con el de Hemodiálisis Subrogada, siendo este último que no se logró adjudicar dado que resultaron desiertos los procedimientos numero LA-050GYR988-E5-2019 y AA-050GYR988-E2-2020 llevadas a cabo en nivel central y AA-050GYR010-E10-2020 llevado a cabo de manera local, dicha situación origino que el servicio se otorgara al 100% únicamente a través de la Hemodiálisis Interna y por ende el importe máximo del contrato sea insuficiente para solventar las necesidades hasta el 31 de diciembre del 202.

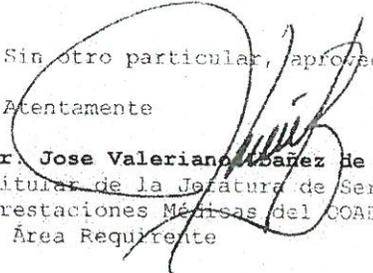
Por lo anterior solicitó a usted su apoyo a fin de que sea tramitado ante la División de Contratos un convenio modificatorio consistente en incremento del **20%** al monto máximo del citado contrato, equivalente a la cantidad de **2,182,445.97** (dos millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 97/100M:N) más el impuesto al valor agregado (IVA), para estar en condiciones de garantizar la continuidad del servicio, quedando de la siguiente manera:

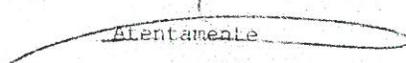
Cantidad mínima de **5,237,978.76** (cinco millones doscientos treinta y siete mil novecientos setenta y ocho pesos 76/100M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA) y por la cantidad máxima de **13,094,675.81** (trece millones noventa y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesos 81/100M:N), más el impuesto al valor agregado (IVA), para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud al proveedor de aceptación del 20%
- Carta de aceptación de fecha 17 de junio del 2020 del proveedor
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000012663-2020

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente


Dr. Jose Valeriano Sánchez de la Rosa.
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD, Estatal Durango Y Área Requerente


Ing. Arturo Rodríguez Ham
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD, Estatal Durango Y Administrador del Contrato

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN JUAN



Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

009155 Ciudad de México a, 19 de octubre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Turno: 102 Illegia
CU-1
Recibí
20 OCT 2020
RECEIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS
20 OCT 2020

Hago de su conocimiento que el 19 de octubre de 2020, recibí mediante correo electrónico la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Durango, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC19S073**, relacionado con la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **LA-050GYR988-E8-2019**, para la contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna** en la **Partida 11**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. DC19S073, por un 20% (veinte por ciento) equivalente a monto mínimo de **\$5,237,978.76 (cinco millones doscientos treinta y siete mil novecientos setenta y ocho pesos 76/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de **\$13,094,675.81 (Trece millones noventa y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesos 81/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 10DL102000/JPM/059/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Durango y el encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos como administrador de contrato, solicitan el convenio modificatorio al contrato No. DC19S073, además de exponer los motivos que justifican dicha solicitud.
- Copia del oficio número 09 53 84 61 2900/1362 de fecha 18 de agosto de 2020, mediante el cual la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, señala que derivado de que los procedimientos licitatorios para el Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada resultaron desiertos lo cual origino que el servicio se otorgara al 100% únicamente a través de la Hemodiálisis Interna, no tiene inconveniente de que se realicen las acciones y gestiones correspondientes que garanticen la continuidad para la prestación del servicio.

Durango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06708, Tel. (52) 55 237 00, Ext. 14294

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

- Copia del oficio número 10DL102000/JPM/059/2020 de fecha 12 de junio de 2020, mediante el cual Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Durango y el encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos, solicitan la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC19S073.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000012663-2020 y cuenta 42060418, por el monto de \$2,531,937.32 (Dos millones quinientos treinta y un mil novecientos treinta y siete pesos 32/100 M.N.).

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.- Para su conocimiento (*)
 Dra. José Valeriano Ibáñez de la Rosa.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD de Durango.- Para su conocimiento (*)
 Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
 Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)
 Dr. Luis Víctor Aguilar Berrios.- Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.- Para su conocimiento (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Monterrey, N.L. a 17 de junio de 2020.

Dr. José Valeriano Ibáñez de la Rosa
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

Ing. Arturo Rodríguez Ham
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango
Instituto Mexicano del Seguro Social

En atención a su Oficio No. 10DL102500/CAOA/035/2020 fechado el 15 de junio del presente año mediante el cual solicita aceptar la ampliación del 20% bajo los mismos términos, condiciones, especificaciones técnicas, características, calidad y precio del contrato DC19S073 para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna con vigencia del 05 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020, al respecto me permito manifestar nuestra aceptación para la ampliación del 20% adicional que contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y se elabore el convenio modificatorio correspondiente, a fin de garantizar la continuidad del servicio.

Sin otro particular, me reitero a sus distinguidas órdenes.

Atentamente,

Luis Carlos Ochoa Treviño
Director Comercial y
Representante Legal

ANEXOS 

DIVISION DE CONTRATOS

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Frac. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Com: (0181) 8128-0200
Fax: 3(28-0200 Ext. 110
E-mail: reaqui@reactivosyquimicos.com.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No. 2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. 01 (33) 3121-3776, 3121-3981
E-mail: reaqui@reactivosyquimicos.com.mx

Sucursal ODMX

Ave. de los 100 metros No. 87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel. 0155 5273-6976, 5273-6999
5273-6872

OTYEMO
WILMS